

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de febrero del 2023

OFICIO N° 0039-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

ELMEZ HONOC BONIFACIO

Coordinador Territorial Lima Metropolitana

Programa Nacional Cuna Más

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico de la Sede Regional Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0007-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0008-2023-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de los Puntos Críticos de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Se adjunta (06 folios)



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0007-2023-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	14/02/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS Y NOMBRES:	GONZALES PACHECO VLADIMIR ILLANOVICH	3. NÚMERO-DNI:	41985577
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	14/02/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	SAN LUIS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SANTA BARBARA Mz M Lte 12
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	73067372-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	3

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Se realizó la entrevista telefónica a cuidadora principal la Sra. Daysi Elizabeth Contreras Raymi, madre de la usuaria que recibe servicio de cuidado diurno del Comité de Gestión “Virgen del Transito” que pertenece al PNCM, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS

Cuidadora principal manifestó, que la canasta de alimentos correspondiente a los meses de enero y febrero aún no los recibe, desconoce los motivos del retraso, refiere que posiblemente le estén entregando en el mes de febrero, queda aún pendiente estas entregas.

Esta situación contraviene lo establecido en la **RDE055-2022-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial**, en el numeral V Desarrollo “(...) *Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales...*” Asimismo no estaría acorde a lo estipulado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales**, en el numeral 5.11 Atención alimentaria y nutricional (SCD) “(...) *Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, (...)*”; y contraviene con la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es *“atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable”*

Finalmente, la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 Principio de servicio al ciudadano, establece en los numerales: *“1 Eficacia “la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales. 8. Prevención: gestión para enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas, y para asegurar la prestación de los servicios fundamentales.”*

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Cuidadora principal manifestó que no recibió el KIT DIT correspondiente para su menor hijo, desconoce cuando le van a entregar, menciona además que su hijo está en el programa desde abril del 2022, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT *“Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...) deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido”,* asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT *“...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa”* de la **RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE**.

3. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN

Cuidadora principal manifestó que aún no ha recibido ningún material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; indicó que

la última vez que se le entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de diciembre; este hecho puede limitar al hogar usuario la práctica de la promoción de las prácticas del cuidado saludable y protección contra la COVID. Esta situación contraviene en lo establecido en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales**, en el numeral 5.7.2 Kit de higiene y protección, que en su cuadro 4 precisa la frecuencia de entrega como mensual.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos no presenciales que se brinda a familias de niños(as) usuarios, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin dar cumplimiento de la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM
- Se realicen las gestiones pertinentes para que los hogares reciban oportunamente y completo el Kit de higiene y protección, a fin de que los hogares pongan en práctica el cuidado saludable que el programa promueve
- Regularizar entrega de KIT DIT a través de imágenes que efectivice dichas entregas.
- Garantizar la entrega oportuna de los diferentes materiales de protección para los usuarios del servicio.
- Verificar situación nutricional respecto a profilaxis para prevenir la anemia.

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-007-2023-LIP-C. (01 folio)



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS (X) FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	14/02/2023
-------------------	--	----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres:	CONTRERAS RAYMI DAYSI ELIZABETH	4. Documento-DNI:	73067372
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	14/05/1993
7. Es Usuario(a)?:	SI (X) Fecha Afiliación 24/04/2022 NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	987914195
11. Institución/Cargo:		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	CAÑETE
15. Distrito:	SAN LUIS	16. CCPP/Dirección:	SANTA BARBARA Mz M Lte 12

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

17.FECHA OCURRENCIA: 14/02/2023

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	CAÑETE
20. Distrito:	SAN LUIS	21. CCPP/Dirección:	SANTA BARBARA Mz M Lte 12

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Con fecha 14 de febrero del presente año se contactó a través de la llamada telefónica a cuidadora principal, sra. Daysi Elizabeth Contreras Raymi, identificada con DNI N° 73067372, madre de A.J.O.C identificado con DNI N° 92520406, con 17 meses edad, usuario que pertenece al Comité de Gestión Virgen del Tránsito del programa Cuna Más, se encontró lo siguiente:

Cuidadora principal refiere que no recibió la canasta de alimentos de los meses de enero y febrero que debió corresponder por cada mes, desconoce los motivos del retraso de los productos. Refiere que quizás este recibiendo el mes de febrero lo correspondiente a los dos meses señalados, asimismo refiere que no recibió el kit de higiene y protección que corresponde a los meses mencionados.

A la fecha no recibió el KIT DIT

Por último, refiere que su hijo continúa recibiendo ferranin como medida preventiva para la anemia.

Sin otra situación que añadir por parte de la usuaria se culminó entrevista.

23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

NOMBRES APELLIDOS: VLADIMIR GONZALES PACHECO

DNI: 41985577

CARGO: Responsable Regional

NOMBRES APELLIDOS: DAYSI ELIZABETH CONTRERAS
RAYMI

DNI: 73067372

CARGO: Cuidadora principal